



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 11 DE FEBRERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR LUIS ANTONIO MENDOZA MORENO CONTRA EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO VERBAL CON RADICADO NO 08-2025-00180. CON EL RAD. NO. 11001-22-03-000-2025-03526-01//STC1281-2026, RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. EN SU LUGAR CONCEDER EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR LUIS ANTONIO MENDOZA MORENO. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO NO 008-2025-00120-00, INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL **Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 20 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E